

del Estado» del 16 de dicho mes y año, para proveer una plaza de Jefe de Negociado de la Escala Técnico-administrativa, la Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado el concurso y por acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 14 de agosto actual, ha resuelto designar para cubrir dicha plaza al Oficial Técnico-administrativo don José Luis Castro García.

Sevilla, 30 de agosto de 1965.—El Presidente interino, Pedro Gutiérrez Calderón.—5.346-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Molina de Segura por la que se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo.

Se anuncia oposición para proveer en propiedad dos plazas de Auxiliar administrativo, grado 7, con sueldo de 16.000 pesetas anuales y demás emolumentos reconocidos por la Ley.

Pueden tomar parte los mayores de dieciocho años sin exceder de los treinta y cinco, que carezcan de antecedentes penales, gocen de buena conducta, no padezcan defecto físico o enfermedad que les incapaciten para el desempeño del cargo, sean afectos al Movimiento Nacional y que no se encuentren en ninguno de los casos previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios.

Las bases de esta oposición han sido publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, de 3 de agosto de 1965.

El plazo de presentación de instancias será de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las relaciones de admitidos, Tribunal, fecha de comienzo de los exámenes, se harán públicos en los mismos periódicos oficiales

que esta convocatoria. El primer ejercicio no podrá tener lugar antes de los tres meses de la publicación de las bases, y el programa es el mismo aprobado por la Dirección General de Administración Local.

Molina de Segura, 31 de agosto de 1965.—El Alcalde.—5.345-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Profesor Ayudante del Laboratorio Municipal (Sección de Bacteriología).

Relación de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza de Profesor Ayudante del Laboratorio Municipal (Sección de Bacteriología).

Admitidos

D. Manuel Ruiberriz de Torres y Ruiberriz de Torres.
D. Carlos Janer del Valle.
D. Vicente Burgos Rey.
D. Luis Antonio Domingo Sanz.
D. Enrique Morán Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para el debido conocimiento y a los efectos previstos en el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 17 de agosto de 1965.—El Alcalde.—5.310-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 27 de agosto de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Francisco Luis López Carballo.

En atención a los méritos contraídos por don Francisco Luis López Carballo, Alcalde de Santiago de Compostela, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de agosto de 1965.

NIETO

ORDEN de 27 de agosto de 1965 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don José Gómez Soler.

En atención a los méritos contraídos por el Coronel de Ejército don José Gómez Soler, Comandante Militar de Santiago de Compostela, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 27 de agosto de 1965.

NIETO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de agosto de 1965 por la que se le son aprobadas a la Entidad «Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. S. A.», las modificaciones en los artículos 5.º y 6.º de sus Estatutos sociales por aumento del capital social a 900.000 pesetas, suscrito y desembolsado

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro S. A.», domiciliada en Madrid, Sagasta, 4, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos acordadas por la Junta General Universal de Accionistas celebrada el 8 de abril de 1965, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones acordadas por «Sanatorio de Nuestra Señora del Perpetuo Socorro, S. A.», en los artículos 5.º y 6.º de sus Estatutos sociales, en orden al aumento del capital social para utilizar la cifra de 900.000 pesetas como capital suscrito y desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 31 de agosto de 1965 por la que se aprueban las modificaciones de los Estatutos sociales de la «Unión Mutua de Seguros».

Ilmo. Sr.: Por la representación de «Unión Mutua de Seguros», domiciliada en Oviedo, Melquiades Alvarez, número 21, se ha solicitado la aprobación de las modificaciones de los Estatutos acordadas por la Junta general extraordinaria de mutualistas, celebrada el 19 de noviembre de 1964, para lo que ha presentado la documentación pertinente.

Visto el informe favorable de la Sección de Sociedades Mutuas de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las modificaciones acordadas por «Unión Mutua de Seguros» en sus Estatutos sociales.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 31 de agosto de 1965 de ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros de «General Europea, S. A.», Compañía de Seguros, autorizándola para operar en el Ramo de Transportes en la modalidad de Seguro de Equipajes.

Ilmo. Sr.: Por la representación legal de «General Europea, Sociedad Anónima», Compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona, se ha solicitado de esa Dirección General la ampliación de su inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros, así como autorización para operar en el Ramo de Transportes en la modalidad del Seguro de Equipajes, para lo que se ha presentado la correspondiente documentación.

Visto el informe de la Sección de Sociedades Anónimas de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la ampliación de inscripción en el Registro Especial de Entidades de Seguros de «General Europea, S. A.» Compañía de Seguros, domiciliada en Barcelona, autorizándola para ampliar sus operaciones al Ramo de Transportes en la modalidad de Seguro de Equipaje. Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 31 de agosto de 1965 sobre liquidación forzosa e intervenida de la Compañía de Seguros «Liberato, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista el acta de inspección girada a la Entidad «Liberato, S. A.», Compañía de Seguros realizada en 30 de octubre de 1964, en la que se recoge la situación irregular de dicha Entidad, acreedora por ello a la sanción de liquidación forzosa e intervenida prevista en el artículo 47 de la vigente Ley de Seguros, y habiéndose cumplido los trámites que para la imposición de dicha sanción exige el artículo 48 de la citada Ley.

Visto el informe emitido por la Sección de Sociedades Anónimas de ese Centro directivo y de conformidad con la propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la liquidación forzosa e intervenida de la Entidad «Liberato, S. A.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1965.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas por la que se amplía la autorización número 3 concedida al Banco Popular Español para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la agencia urbana que se indica.

Visto el escrito formulado por el Banco Popular Español solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos en la agencia urbana que ha establecido en Alicante,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número tres concedida en 30 de septiembre de 1964 al Banco Popular Español se considere ampliada a la agencia urbana que ha inaugurado en Alicante, avenida Maisonnave, número 8, a la que se asigna el número de identificación 04-3-10.

Madrid, 30 de agosto de 1965.—El Director general, Manuel Aguilár.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se citan.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda fecha 23 de agosto de 1965 se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican. Año 1965.

Ariza (Zaragoza): Del 4 al 19 de septiembre.
 Huarte (Navarra): Del 18 al 30 de septiembre.
 San Luis (Baleares): Del 28 al 31 de agosto.
 Tiana (Barcelona): Del 14 al 20 de septiembre.
 Cervera (Lérida): Del 26 al 28 de septiembre.
 Alsasua (Navarra): Del 5 al 26 de septiembre y del 12 al 19 de octubre.
 Miranda de Ebro (Burgos): Del 10 al 30 de septiembre.
 Calatorao (Zaragoza): Del 20 de agosto al 19 de septiembre.
 Tafalla (Navarra): Del 24 de agosto al 23 de septiembre.
 Villava (Navarra): Del 2 al 22 de octubre.
 Villanueva de Gállego (Zaragoza): Del 20 de septiembre al 19 de octubre.
 Herrera de los Navarros (Zaragoza): Del 5 al 10 de septiembre.
 Oviedo: Del 1 al 30 de septiembre.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentes señores Prelados respectivos.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 1 de septiembre de 1965.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—6.823-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 2460/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Luis Rodríguez Miguel.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Luis Rodríguez Miguel,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2461/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don José Manuel Romay Beccaría.

En virtud de las circunstancias que concurren en don José Manuel Romay Beccaría,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2462/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Federico Bravo Morate.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Federico Bravo Morate,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2463/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Miguel Angel Alonso Samaniego.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Miguel Angel Alonso Samaniego,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA

DECRETO 2464/1965, de 22 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad a don Juan Vázquez Sans.

En virtud de las circunstancias que concurren en don Juan Vázquez Sans,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Sanidad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintidós de julio de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación.

CAMILO ALONSO VEGA